

## **ICMEDIA DENUNCIA QUE LA REFORMA DE LA LEY AUDIOVISUAL QUE TRAMITA EL SENADO PERMITIRÁ LA EMISIÓN DE PORNOGRAFÍA Y VIOLENCIA EN ABIERTO**

iCmedia, Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de los Medios de España en la que se integran 17 asociaciones de ámbito autonómico, ha denunciado hoy que la reforma de la Ley General de la Comunicación Audiovisual que fue aprobada el pasado 14 de junio por el Congreso de los Diputados y que actualmente se encuentra en fase de tramitación en el Senado, incorpora una modificación sustancial del artículo relativo a la protección de los menores (art. 7, párrafo 2), al eliminar la referencia a los programas con escenas de pornografía o violencia gratuita como contenidos cuya emisión en abierto se prohíbe para proteger a los niños y los jóvenes.

Esta referencia está incluida en la legislación europea, que ha mantenido desde hace más de dos décadas la prohibición de emitir en abierto programas que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores “y, en particular, programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita”. En la legislación española, esta referencia expresa fue incorporada, con gran retraso, en la Ley General de la Comunicación Audiovisual, de marzo de 2010, con el aplauso de las organizaciones ciudadanas.

Según iCmedia, el Proyecto de Ley presentado en su día por el Gobierno al Congreso de los Diputados, para flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica, solamente modificaba los artículos relativos a las televisiones autonómicas, sin incluir ninguna referencia a la protección del menor. Sin embargo, durante la tramitación en el Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Popular presentó dos enmiendas para modificar el artículo de la Ley Audiovisual relativo a la protección de los niños y los jóvenes, que nada tenía que ver con el objeto específico del Proyecto de Ley.

En la enmienda número 76 del Grupo Popular, se hace desaparecer la referencia a los programas que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita, cuya emisión en abierto está prohibida en la ley actualmente en vigor. En la justificación de esa enmienda no se hace referencia a esta supresión, ni tampoco fue objeto de mención durante el debate de enmiendas, en el que la posición del Grupo Parlamentario Popular fue defendida por la diputada Macarena Montesinos.

En este momento, el texto se halla en fase de tramitación en el Senado, donde el plazo de presentación de enmiendas expiraba el 3 de julio. Previsiblemente, la reforma será aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Senado el día 10, para después quedar el Proyecto de Ley definitivamente aprobado por el Pleno de la Cámara Alta en el mes de julio, en sesión extraordinaria.

iCmedia lamenta que la tramitación del mencionado Proyecto de Ley haya sido utilizada para una reforma de mayor alcance y confía en que en la fase final de tramitación y aprobación, pueda aun restituirse la redacción original, incluyendo como mecanismo concreto de protección de los menores, la prohibición de que los programas que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita puedan ser emitidos en abierto.

Para más información:  
Mariano González  
Director de Comunicación de iCmedia  
676 110 940